



ACUERDO No. CSJCAUA21-41  
28 de julio de 2021

*“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero de Familia de Popayan”*

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

#### CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05-10-2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

El cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero de Familia de Popayan, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a su publicación en los primeros cinco días del mes, ofertándola a los interesados para que aspiraran, diligenciando la opción de sede de su interés, y de esta forma hacer parte de la lista de elegibles respectiva.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero de Familia de Popayan con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Que en mérito de lo expuesto, esta Seccional,

#### ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante la señora Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero de Familia de Popayan, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	1061757213	ATUESTA PERAFAN PAOLA XIMENA	Carrera 5 # 1-39	304-638-7861	POPAYÁN	<a href="mailto:ximenaatuesta@outlook.com">ximenaatuesta@outlook.com</a>	812,1
2	10290262	ALEGRIA SOLANO OMAR IVAN	Cra 2 # 16N-18 altos de tulcan	3136178218	POPAYAN	omaralegria2010@hotmail.com	782,77
3	1061724746	SALDARRIAG A GUIRRE GERMAN DAVID	CALLE 20 No. 28-08	3117239195	PALMIRA	davidsaldarriaga0710@hotmail.com	698,99
4	76319125	VIDAL ORDOÑEZ CARLOS ERNESTO	Carrera 47A No 2-63	3175466908	POPAYAN	CVIDALO@CENDOJ.RAMAJUDICIA.GOV.CO	644,66
5	28559779	VELASCO BOLAÑOS MARIA EUGENIA	Calle 13 # 46-05	3178071315	PASTO	mevelascob@hotmail.com	590,84
6	34659732	AGREDO CRUZ MARÍA DEL MAR	CALLE 16 #14-54	3136017708	TIMBIO	mariagrredocruz@gmail.com	547,62
7	1061726950	REINOSO GOMEZ PABLO ALEJANDRO	CI 36N #4-01 C-12 H.Yambitará	317 378 4767	POPAYAN	pabloalejandroreinoso@gmail.com	542,45
8	1087753044	ROJAS LOPEZ JENNY CAROLINA	Cra 1A #16-77ART 301 E-Thiago	3148682994	PASTO	carolinarojasl2422@gmail.com	538,04

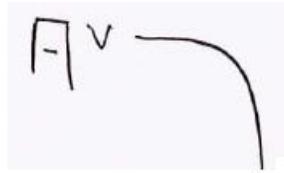
ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

ACUERDO No. CSJCAUA21-41 del 28 de julio de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature consists of a stylized 'M' with a horizontal bar, followed by a 'V', and a long, sweeping curve that ends in a vertical line.

**MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE**  
Presidente

OCPM/